

mité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva, al nuevo Reglamento que la desarrolla y al modelo normalizado de estatutos que publique la CNMV.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Información sobre operaciones vinculadas y posibles conflictos de interés, en su caso.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para la realización del depósito de los documentos mencionados en el punto primero del orden del día, y del correspondiente informe de auditoría.

Undécimo.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—Secretaría del Consejo de Administración. Pablo José Pérez Báñez.—12.978.

ITSA HOTEL CALÍPOLIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, hotel Calípolis, avenida Sofía, 2, de Sitges (Barcelona), el día 19 de mayo de 2006, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, de la propuesta de aplicación de resultados, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese, renuncia, reelección y/o nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificación de la naturaleza de los títulos representativos del capital social, pasando de anotaciones en cuenta a acciones ordinarias nominativas.

Sexto.—Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Inclusión estatutaria de pactos limitativos de la libre transmisibilidad de las acciones a fin de reconocer un derecho de adquisición preferente.

Octavo.—Incorporación de los artículos correspondientes en los Estatutos sociales.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos, incluso de aclaración y subsanación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad vista, información y aclaraciones, así como entrega o envío de forma gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como del informe de gestión y de auditoría y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las

modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, de conformidad con lo previsto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás aplicables en la forma y términos establecidos en los mismos así como de ejercer su derecho a que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, tal como establece el nuevo redactado del artículo 97 de la citada Ley.

Sitges, 21 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Alejandro Krier Euwens.—14.275.

JAROMBARNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CARLSO NEWMAN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de «Jarombarna, Sociedad Limitada», y de «Carlso Newman Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas en fecha 15 de marzo de 2006, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Carlso Newman Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Jarombarna, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios, accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Just Desvern, 20 de marzo de 2006.—El Administrador único de Jarombarna, Sociedad Limitada, y Carlso Newman Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, don José Luis Cejudo Huerta.—14.298. 1.ª 28-3-2006

JEBRIL, S. L. (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN PIDAL ACUÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales de las sociedades Jibril, Sociedad Limitada (absorbente), y Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 28 de febrero de 2006, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda (Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada), por la primera (Jibril, Sociedad Limitada), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin

liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado lo documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

Vigo, 2 de marzo de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Salvador Carrera Abril.—13.699.

2.ª 28-3-2006

JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 116/05, seguida contra el deudor José Antonio Pérez Sánchez, domiciliado en calle Reyes Católicos, n.º 30, 2.º D, Vitoria-Gasteiz se ha dictado el 10-1-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.901,76 euros de principal más un 10 % y 10 % respectivamente presupuestado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—12.990.

JOSÉ ANTONIO SALGADO CARRASCO-CONSTRUCCIONES SALGADO CARRASCO

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz publica:

Que en la ejecutoria número 85/05, seguida contra el deudor José Antonio Salgado Carrasco-Construcciones Salgado Carrasco, domiciliado en calle Gabriel Celaya, número 22, 3.º-C de Vitoria-Gasteiz se ha dictado el 11 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.429,14 euros más un 10 % por mora, de principal y la de un 20 % del principal calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—13.108.

JOSÉ MARÍA PEREA APARICIO

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 4/05, seguida contra el deudor José María Perea Aparicio, domiciliado en calle Comercio, n.º 3, Legutiano (Álava) se ha dictado el 10-1-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 244,33 euros más un 10 % de mora, de principal y más un 10 % y un 10 % presupuestado respectivamente para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—13.109.